



## **Estudio comparado sobre retribuciones docentes (Curso 2023-24)**

En la Mesa Sectorial del pasado 14 de diciembre, así como en el comunicado hecho público a continuación, desde la Consejería se recordaba que “Cantabria es la segunda Comunidad Autónoma mejor pagada”, transmitiéndose cifras brutas que después cuentan con una alta carga fiscal.

Esta posición pudo ser cierta hace 15 años, cuando se llevó a cabo la tercera adecuación salarial desde que Cantabria asumiera las competencias educativas (1998, 2003, 2008: cada 5 años se venía haciendo), pero en el momento presente no es cierto bajo ningún punto de vista y dista mucho de serlo con una perspectiva de conjunto, según el estudio llevado a cabo por el STEC.

Ni qué decir tiene que en el marco europeo hay otros estados que reconocen, también salarialmente, mucho mejor la labor docente, pero se hacía difícil establecer una comparativa rigurosa por incidir más variables.

### **Retribuciones al momento de comenzar a trabajar:**

Si tenemos en cuenta las retribuciones que percibe un docente en su primer destino y sin ningún complemento específico singular derivado de ningún cargo o responsabilidad, es decir la retribución mínima que se cobra en cada cuerpo docente nada más ingresar (sin trienios, sexenios, tramos de carrera profesional, productividad, tutorías, etc.), Cantabria ocupa la 5ª posición en Maestr@s y Secundaria, 4ª en el Cuerpo de PTFP, contabilizando las dos ciudades autónomas como un único escalón.

<b>CUERPO DE MAESTROS</b>	
1.- Canarias (islas no capitalinas)	2885,32 <sup>1</sup>
2.- Ceuta y Melilla	2841,09 <sup>2</sup>
3.- País Vasco	2713,40
4.- Canarias (islas capitalinas)	2567,78 <sup>3</sup>
5.- Baleares (islas no capitalinas)	2539,07 <sup>4</sup>
6.- Cantabria	2538,67

<sup>1</sup> Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla poseen un componente retributivo especial considerado como una indemnización por residencia; en el caso de Canarias en una isla no capitalina es de 453,79 € al mes.

<sup>2</sup> Se incluye la indemnización por residencia que es de 762,23 € al mes.

<sup>3</sup> Se incluye la indemnización por residencia que en una isla capitalina es de 136,25 € al mes.

<sup>4</sup> Se incluye la indemnización por residencia que en una isla no capitalina es de 100,10 € al mes.

<b>CUERPO DE SECUNDARIA</b>	
1.- Ceuta y Melilla	3394,41 <sup>5</sup>
2.- Canarias (islas no capitalinas)	3192,91 <sup>6</sup>
3.- País Vasco	3140,27
4.- Baleares (islas no capitalinas)	2851,84 <sup>7</sup>
5.- Cantabria	2846,98

<b>CUERPO DE PTFP / SECTORES SINGULARES DE LA FP</b>	
1.- País Vasco	3091,53
2.- Canarias (islas no capitalinas)	2970,33 <sup>8</sup>
3.- Ceuta y Melilla	2966,36 <sup>9</sup>
4.- Cantabria	2672,65

### Retribuciones finales con 35 años de servicio

Si comparamos lo que percibimos tras 35 años de servicio, que ha venido siendo una cifra bastante frecuente en el momento de la jubilación, la realidad salarial empeora y nos coloca por debajo de la media estatal y de varias CCAA con un coste de la vida inferior al nuestro. Se tiene en cuenta en las tres tablas siguientes, por tanto, las retribuciones máximas que se pueden alcanzar coincidiendo con el final de la trayectoria profesional, añadiendo aquellos complementos que se alcanzan de manera generalizada como los sexenios, tutorías en aquellos territorios en los que están retribuidas, o tramos de carrera profesional que también hay en algunas CCAA. No se han tenido en cuenta la condición de catedrático o el complemento por cargos directivos y de coordinación, ya que no se cobran de manera generalizada.

Desde esta perspectiva, más global, Cantabria se sitúa en 8ª posición para el cuerpo de Maestr@s, 10ª en Secundaria, 9ª en el caso de PTFP. Por debajo de la media estatal en todos los casos.

<sup>5</sup> Se incluye la indemnización por residencia que es de 1023,95€ al mes.

<sup>6</sup> Se incluye la indemnización por residencia que en una isla no capitalina es de 504,20 € al mes.

<sup>7</sup> Se incluye la indemnización por residencia que en una isla no capitalina es de 114,88 € al mes.

<sup>8</sup> Se incluye la indemnización por residencia que en una isla no capitalina es de 453,79 € al mes.

<sup>9</sup> Se incluye la indemnización por residencia que es de 762,23 € al mes.

<b>CUERPO DE MAESTROS</b>	
1.- Ceuta y Melilla	4.299,17 <sup>10</sup>
2.- Canarias (islas no capitalinas)	4.169,95 <sup>11</sup>
3.- Baleares (islas no capitalinas)	3632,20 <sup>12</sup>
4.- Baleares (islas capitalinas)	3615,54 <sup>13</sup>
5.- Madrid	3577,88 <sup>14</sup>
6.- Cataluña	3503,02 <sup>15</sup>
Media Estatal	3505,70
7.- Canarias (islas capitalinas)	3501,62
8.- Asturias	3482,23 <sup>16</sup>
9.- Murcia	3454,53 <sup>17</sup>
10.- Cantabria	3453,30

<b>CUERPO DE SECUNDARIA</b>	
1.- Ceuta y Melilla	5127,04 <sup>18</sup>
2.- Canarias (islas no capitalinas)	4617,46 <sup>19</sup>
3.- Asturias	4057,82 <sup>20</sup>
4.- Baleares (islas no capitalinas)	4045,62 <sup>21</sup>
5.- Baleares (islas capitalinas)	4034,50 <sup>22</sup>
6.- Madrid	4020,39 <sup>23</sup>

<sup>10</sup> Incluye, además de la indemnización por residencia, un suplemento en cada trienio de 47,29 €.

<sup>11</sup> Incluye, además de la indemnización por residencia, un suplemento en cada trienio de 31,89 €.

<sup>12</sup> Incluye, además de la indemnización por residencia, un complemento por tutoría de 33,61 €.

<sup>13</sup> Incluye, además de la indemnización por residencia, un complemento por tutoría de 33,61 €.

<sup>14</sup> Incluye un complemento de productividad que puede llegar hasta los 102,50 € al mes y otro por tutoría de 41 €; pero aplican una enorme variedad de complementos (independientemente de los habituales derivados del ejercicio de cargos directivos) que irían desde los 13,22 € por apoyo al comedor escolar, hasta los 358 € por coordinar programas bilingües.

<sup>15</sup> Incluye un complemento por tutoría de 61,78 €.

<sup>16</sup> Incluye el tramo B (305,88 €) de la carrera profesional (complemento que se cobra después de varios años de servicio y tras una evaluación positiva de tu desempeño docente).

<sup>17</sup> Se incluye el tramo I de la carrera profesional que están implantando y que supone 83,82 € mensuales. En Murcia hay otros dos conceptos retributivos no incluidos en este total: las horas extras que se pagan a 18,95 € y una productividad de 223,11 € que se paga dos veces al año (cada seis meses).

<sup>18</sup> Incluye, además de la indemnización por residencia, un suplemento en cada trienio de 61,99 € y un complemento por tutoría de 58,73 €.

<sup>19</sup> Incluye, además de la indemnización por residencia, un suplemento en cada trienio de 35,46 €.

<sup>20</sup> Incluye el tramo B (477,92 €) de la carrera profesional (complemento que se cobra después de varios años de servicio y tras una evaluación positiva de tu desempeño docente).

<sup>21</sup> Incluye, además de la indemnización por residencia, un complemento por tutoría de 33,61 €.

<sup>22</sup> Incluye, además de la indemnización por residencia, un complemento por tutoría de 33,61 €.

Media estatal	3964,38
7.- Cataluña	3945,14 <sup>24</sup>
8.- Murcia	3928,10 <sup>25</sup>
9.- País Vasco	3874,76
10.-Canarias (islas capitalinas)	3874,57
11.- Navarra	3867,28
12.- Cantabria	3862,26

<b>CUERPO DE PTFP/SECTORES SINGULARES DE LA FP</b>	
1.- Ceuta y Melilla	4436,64 <sup>26</sup>
2.- Canarias (islas no capitalinas)	4254,96 <sup>27</sup>
3.- Baleares (islas no capitalinas)	3755,86 <sup>28</sup>
4.- Madrid	3745,41 <sup>29</sup>
5.- Baleares (isla capitalina)	3739,20 <sup>30</sup>
6.- País Vasco	3725,37
Media estatal	3648,33
7.- Cataluña	3645,04 <sup>31</sup>
8.- Asturias	3610,80 <sup>32</sup>
9.- Murcia	3587,79 <sup>33</sup>
10.- Cantabria	3587,28

<sup>23</sup> Incluye un complemento de productividad que puede llegar hasta los 102,50 € al mes y otro por tutoría de 65,89 €; pero aplican una enorme variedad de complementos (independientemente de los habituales derivados del ejercicio de cargos directivos) que irían desde los 13,22 € por apoyo al comedor escolar, hasta los 358 € por coordinar programas bilingües.

<sup>24</sup> Incluye un complemento por tutoría en la ESO de 86,90 € (en Bachillerato, FP, etc. es de 61,78 €).

<sup>25</sup> Se incluye el tramo I de la carrera profesional que están implantando y que supone 149,15 € mensuales. En Murcia hay otros dos conceptos retributivos no incluidos en este total: las horas extras que se pagan a 24,02 € y una productividad de 274,77 € que se paga dos veces al año (cada seis meses).

<sup>26</sup> Se incluye, además de la indemnización por residencia, un suplemento en cada trienio de 47,29 € y un complemento por tutoría de 58,73 €.

<sup>27</sup> Se incluye, además de la indemnización por residencia, un suplemento en cada trienio de 31,89 €.

<sup>28</sup> Se incluye, además de la indemnización por residencia, un complemento por tutoría de 33,61 €.

<sup>29</sup> Se incluye un complemento de productividad que puede llegar hasta los 102,50 € al mes y otro por tutoría de 65,89 €; pero aplican una enorme variedad de complementos (independientemente de los habituales derivados del ejercicio de cargos directivos) que irían desde los 13,22 € por apoyo al comedor escolar, hasta los 358 € por coordinar programas bilingües.

<sup>30</sup> Se incluye, además de la indemnización por residencia, un complemento por tutoría de 33,61 €.

<sup>31</sup> Se incluye un complemento por tutoría de 61,78 €.

<sup>32</sup> Se incluye el tramo B (305,88 €) de la carrera profesional (complemento que se cobra después de varios años de servicio y tras una evaluación positiva de tu desempeño docente).

<sup>33</sup> Se incluye el tramo I de la carrera profesional que están implantando y que supone 83,82 € mensuales. En Murcia hay otros dos conceptos retributivos no incluidos en este total: las horas extras que se pagan a 18,95 € y una productividad de 274,77 € que se paga dos veces al año (cada seis meses).

## Conclusiones generales

Los sistemas retributivos del personal docente en el Estado español presentan un panorama muy diverso, más aún a nivel europeo. No se trata, en opinión del sindicato mayoritario del profesorado cántabro, de comparar ni equiparar, puesto que las realidades socioeconómicas son igualmente diversas, y cada comunidad política debe adoptar sus propias decisiones en lo que les compete.

Advertimos, en cualquier caso, de no manejar el prejuicio de que la insularidad o tener un régimen fiscal propio justifique las mejores retribuciones de otras CCAA respecto a la nuestra. No es así: Navarra dispone del mismo régimen fiscal que el País Vasco y sus docentes no están precisamente entre los mejor retribuidos. Otras insulares, como Baleares, no están entre las primeras por el cobro de la reducida indemnización por residencia, sino por haber establecido unos complementos, especialmente el específico, muy altos.

En algunas CCAA, siendo Madrid el caso más extremo, existe una enorme jerarquización y división salarial, con más de ciento cuarenta complementos singulares. Otras comunidades, como el País Vasco, retribuyen más el comienzo de la vida profesional, pero al final de ésta su salario se desploma, al tener un sistema de solamente tres sexenios, con cuantías menores. Lo mismo ocurría en Canarias hasta hace cuatro años, cuando su situación se modificó tras un acuerdo que introdujo un sistema de sexenios similar al de la práctica totalidad del resto de CCAA, en las que se implantó tras las huelgas del profesorado en el año 1988. Por el contrario, en Cataluña o Asturias, un enseñante recibe de entrada una retribución muy baja; pero asciende a medida que pasan los años hasta colocarse por encima de la media.

En definitiva, del estudio que hemos hecho se desprende que los sistemas retributivos de cada comunidad son fruto de acuerdos sindicales y de decisiones políticas que se han ido tomando a lo largo del tiempo por las administraciones educativas autonómicas.

## Conclusiones para el caso de Cantabria

En nuestra Comunidad, tanto sindicatos como gobernantes de distinto signo, hemos apostado históricamente por un sistema retributivo en el que prima la equidad entre los diferentes cuerpos, así como entre los docentes con distintas antigüedades y atribuciones, que deben compensarse debidamente en el horario.

Tener un sueldo relativamente bueno desde el comienzo de la carrera docente, resulta positivo en el sentido que no es necesario tener que esperar muchos años para contar con salarios competitivos, y ayuda a hacer más atractiva la profesión docente en Cantabria para las y los jóvenes.

Además, nuestro sistema retributivo es el tercero más igualitario del Estado, tanto entre cuerpos docentes como entre años de antigüedad, calculando la diferencia entre el salario más alto y más bajo de las remuneraciones generalizadas. Desde la óptica del STEC, y entendemos que del conjunto de la Junta de Personal Docente de Cantabria que ha consensuado #EsAhora, esto responde a la concepción de la educación como un quehacer colectivo, en el que prima el trabajo en equipo y la cultura de la igualdad. Por ello, todas las adecuaciones que se han hecho en nuestra Comunidad se llevaron a cabo bajo el mismo principio “general, lineal, no condicionada”, con matices menores como fue la creación del complemento de fomento de la formación (33,22€ que se cobran transitoriamente hasta que se alcanza el primer sexenio), así como algún ligero retoque al alza de las cuantías de algunos sexenios, que en cualquier caso están siempre en la línea de ser adecuaciones generalizadas, lo que para nosotros constituye una línea innegociable, y ante lo que el cuerpo docente cántabro no debiera nunca permitir divisiones.

En definitiva, el sistema retributivo de nuestra Comunidad tiene importantes fortalezas que hay que mantener, pero empieza a mostrar síntomas de debilidad tras el paso de muchos años (quince) en los que no ha habido adecuaciones autonómicas; además de tener que afrontar pérdidas de poder adquisitivo generales derivadas de recortes y congelaciones del conjunto de trabajadores/as públicos, que arrojan en total una pérdida de poder adquisitivo que ronda con carácter general los 15 puntos.

Por ello, se hace inaplazable una adecuación general, lineal y no condicionada, que frene la pérdida de poder adquisitivo, haga recuperar a Cantabria la posición referencial que tuvo en materia salarial y corrija el desgaste que sufrimos en términos comparados a medida que avanzamos en nuestros años de servicio.

